



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE  
**Legislatura Municipal**  
APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 43**  
**SERIE 2018-2019**

**PARA ADICIONAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS EQUIVALENTES A LOS PARQUÍMETROS 3308 AL 3311 AL ÁREA RESERVADA DE VEINTE PIES (20') LINEALES EN EL LADO NORTE DE LA CALLE VILLA DEL MUNICIPIO DE PONCE FRENTE AL HOTEL BOUTIQUE BÉLGICA POR VIRTUD DE LA ORDENANZA NÚMERO 61 SERIE 2005-2006 Y DESIGNARLO COMO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DEL HOTEL; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Artículo 21.04(a) de la Ley Núm. 22 de 6 de enero de 2000, según enmendada y conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, establece que las autoridades locales podrán reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar en las calles o vías públicas bajo su jurisdicción;

*May  
JUL  
WWS*

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001(v) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” establece que el municipio podrá adoptar ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación de estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios,[...];

**POR CUANTO:** La sección decimocuarta de la Ordenanza Número 61 Serie 2005-2006 autorizó el establecimiento de un área reservada de veinte pies (20') lineales en el lado Norte de la calle Villa para el servicio de “Valet Parking” del Hotel Bélgica;

**POR CUANTO:** El Boutique Hotel Bélgica fue construido en 1872 y actualmente continúa ofreciendo servicios en las facilidades históricamente auténticas que marcan la historia de Ponce. Recientemente ha sido objeto de mejoras y expansión y se encuentra próximo a inaugurar lo que será el Boutique Hotel Salón, aportando al desarrollo económico y cultural del casco urbano de Ponce. Su Administrador, Sr. Humberto Saavedra, ha solicitado por conducto

de su abogado, Lcdo. Eddie Ríos Benítez, se designe un área adicional a ser utilizado como estacionamiento y para recoger y dejar a los huéspedes frente el Hotel. Estos espacios adicionales estarán delimitados desde el parquímetro 3308 al 3311 frente al edificio 122 de la calle Villa;

**POR CUANTO:** La Comisión de Infraestructura, Logística y Transportación de la Legislatura Municipal de Ponce ha considerado esta solicitud.

**POR TANTO:** **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Se autoriza adicionar los estacionamientos delimitados por los parquímetros 3308 al 3311 en el lado Norte de la calle Villa frente al Hotel Boutique Bélgica al ya reservado de veinte pies (20') lineales por virtud de la Ordenanza Número 61 Serie 2005-2006 y designarlo como área de estacionamiento exclusivo del Boutique Hotel Bélgica. Esta área estará identificada con un rótulo que leerá como sigue:

**ZONA RESERVADA  
ESTACIONAMIENTO DE HUÉSPEDES  
BOUTIQUE HOTEL BÉLGICA  
ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2018-2019  
VIOLADORES SERÁN MULTADOS  
MULTA \$150.00**

*Mercy  
Hall  
MWD*

**SECCIÓN SEGUNDA:** Se ordena a la oficina de Obras Públicas Municipal, delimitar, preparar e instalar los rótulos correspondientes y pintar las líneas necesarias frente al Boutique Hotel Bélgica.

**SECCIÓN TERCERA:** Se ordena a la Policía Municipal prestar atención y apoyo para el uso adecuado de esta Ordenanza.

**SECCIÓN CUARTA:** El Municipio de Ponce se reserva el derecho de utilizar el espacio reservado equivalente a los parquímetros 3308 al 3311 para estacionar el cuartel rodante de la Policía Municipal durante eventos especiales.

**SECCIÓN QUINTA:** La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

**SECCIÓN SEXTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Obras Públicas Municipal, Auditoría Interna y Desarrollo Económico y Fomento Turístico del Municipio Autónomo de Ponce y al Administrador del Boutique Hotel Bélgica.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.**

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

  
MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD  
ALCALDESA

nmc

## CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza Número 43, Serie 2018-2019*; PARA ADICIONAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS EQUIVALENTES A LOS PARQUÍMETROS 3308 AL 3311 AL ÁREA RESERVADA DE VEINTE PIES (20') LINEALES EN EL LADO NORTE DE LA CALLE VILLA DEL MUNICIPIO DE PONCE FREnte AL HOTEL BOUTIQUE BÉLGICA POR VIRTUD DE LA ORDENANZA NÚMERO 61 SERIE 2005-2006 Y DESIGNARLO COMO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO DEL HOTEL; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **martes, 14 de mayo de 2019**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN  
HON GLORYVEE BERENGUER GARCÍA  
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN  
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN  
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ  
HON GADDIEL MORALES OLIVERA  
HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE  
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA  
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA  
HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
HON HERIBERTO VEGA RIVERA  
HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN  
HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

*\*La Honorable Janice Vanessa Torres Torres estuvo ausente excusada.*

*\*El Honorable Justiniano Díaz Maldonado votó en contra de este proyecto.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **miércoles, 15 de mayo de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 17 de mayo de 2019**, y ésta lo firmó el día **martes, 21 de mayo de 2019**.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **martes, 21 de mayo de 2019**.

  
MARIELI SANTIAGO GAUTIER  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL